

CHALLENGE DEL NORTE DE KARTING 2008

REGLAMENTO GENERAL

ARTICULO 1.- ORGANIZACION

1.1 Los Clubs Deportivos:

Berriain Motorsport
Escudería Hamaika
Vilariño Motorsport
A Todo Gas Devanas
Motor Club Ermua
Nelson Racing Team

establecen para 2008 la II Challenge del Norte de Karting, con la única finalidad de impulsar la participación en las competiciones de Karting.

1.2 Toda posible modificación al presente Reglamento, aprobada por el Comité Organizador, será publicada en las páginas Web: www.circuitodeolaberria.com y www.masquekarting.com para conocimiento general de todos los interesados.

ARTICULO 2.- ASPIRANTES

2.1.- La II Challenge del Norte de Karting está abierta a todos los deportistas en posesión de las licencias establecidas en los Reglamentos deportivos específicos de cada categoría, homologadas por la R.F.E. de A.

ARTICULO 3.- LICENCIAS

3.1. Todos los concursantes, deportistas y oficiales deberán ser titulares de la licencia correspondiente expedida por la R.F.E. de A. (o —en su caso— por la ADN correspondiente) y válida para el año en curso.

3.2. Todas las personas que realicen labores deportivas en los Parques de Trabajo o Zona de Boxes y Pit, deberán estar obligatoriamente en posesión de la licencia de asistencia vigente.

ARTICULO 4.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

4.1. Todos los concursantes y deportistas participantes en los eventos citados anteriormente se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos, debiendo observar —por orden de prelación— las siguientes disposiciones:

- a) Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de España. En lo que no contravenga los específicos de karting.
- b) El presente Reglamento Deportivo.
- c) El Reglamento Técnico de Karting.
- d) El Reglamento específico de la Categoría correspondiente. Deportivo y Técnico.
- e) El Reglamento Particular de la prueba.

4.2. El Código Deportivo Internacional será de aplicación —con carácter prioritario— en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

4.3. Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como de los demás Reglamentos aplicables.

4.4. Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. La responsabilidad de un piloto o de cualquier otra persona encargada durante toda la Carrera, de un kart inscrito, de asegurar que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba, es al mismo tiempo individual y solidaria con la del concursante.

4.5. Los concursantes deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los Entrenamientos y de la Carrera.

4.6. Las penalizaciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en el Anexo 1 del mismo.

ARTICULO 5.- REGLAMENTO PARTICULAR

5.1. Un ejemplar del Reglamento Particular en el que se hará constar todas las particularidades de la prueba (ubicación, distancia a recorrer, nº de vueltas a emplear, categorías admitidas, cuadro de oficiales, medidas de seguridad y rutas de evacuación, hospitales en aviso, numero máximo de inscritos admitidos, premios y trofeos, derechos de inscripción, penalizaciones particulares, horarios, todo lo que sea de interés de los participantes, etc.), debe remitirse a la Secretaría de la Federación Territorial correspondiente, al objeto de obtener la preceptiva aprobación

5.2. El Reglamento, así como cualquier información adicional, deberá ser publicado en la pagina WEB del organizador.

ARTICULO 6.- KARTS ADMITIDOS

6.1. Los karts admitidos a participar la II Challenge del Norte de Karting, serán los definidos en el Reglamento Técnico.

ARTICULO 7.- CATEGORIAS ADMITIDAS

7.1.- En todas las Pruebas puntuables para la II Challenge del Norte de Karting, serán admitidas a participar y puntuar los siguientes categorías:

- Categoría Alevín. (Comer y Honda)
- Categoría Cadete.
- Categoría KF3
- Categoría KF2
- Categoría Hobby 125 (Open 125 y Maxi 125).
- Categoría KZ2

Todas ellas definidas en el Reglamento Técnico.

ARTICULO 8.- INSCRIPCIONES

8.1 Se formalizaran **antes de las 22,00 h. del viernes anterior a la carrera** en el Boletín Oficial de inscripción que constara con los datos del piloto, concursante y declaración del concursante de que el participante reúne todas las condiciones para poder participar y que conoce y acepta los reglamentos por los que se rige la CHALLENGE DEL NORTE DE KARTING este boletín será facilitado por el organizador de la prueba en su pagina web, y será debidamente cumplimentado por el Concursante y enviado vía fax o e-mail.

8.2 Asimismo también se tendrá que formalizar la Ficha Técnica, en la cual el concursante tendrá que registrar el material con el que participara en la carrera, esta ficha deberá entregarse dentro del horario previsto por cada organizador como máximo media hora antes de los entrenamientos libres de la prueba.

8.3 La inscripción de un piloto no se admitirá si no es a través de un concursante (comercial, Escudería, club o individual), según normas R. F.E. de A.

El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma.

8.4 Todas las categorías estarán abiertas a cualquier piloto o concursante de otra Federación o Comisión Territorial, con licencia de la R. F.E.de A.

8.5 La organización de una prueba, previa aprobación de la II CHALLENGE NORTE DE KARTING. se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin estar obligado a indicar los motivos de dicha determinación.

ARTICULO 9.- PRUEBAS PUNTUABLES

La II Challenge del Norte de Karting constará de un máximo de 15 pruebas, de acuerdo con el calendario establecido por los Clubs convocantes.

CALENDARIO

Fecha	Lugar	Circuito
11/05/	Olaberria	Permanente
25/05	Villarcayo	Permanente
08/06	Villarcayo	Permanente
15/06	Zumarraga	Urbano
29/06	Villarcayo	Permanente(Nocturna)
13/07	Markina	Urbano
23/08	Villarcayo	Permanente(Nocturna)
21/09	Olaberria	Permanente
12/10	Olaberria	Permanente
19/10	Villarcayo	Permanente
02/11	Olaberria	Permanente
16/11	Villarcayo	Permanente

Nota.- Este calendario podrá ampliarse hasta el número máximo de Pruebas puntuables (15) incluyendo aquellas que se soliciten antes del 30 de Junio de 2008.

ARTICULO 10.- DORSALES

10.1 Los dorsales para el presente Campeonato los adjudicara la organización. Solo se respetaran los tres primeros clasificados del año anterior.

10.2 En el supuesto en que coincidan dos categorías, prevalecerá el dorsal de la categoría superior.

ARTICULO 11.- OFICIALES

En cada carrera debe haber un mínimo los siguientes oficiales:

- 1 Director de Carrera Lic DC o OAK.
- 3 Comisarios Deportivos Lic CD o AK.

1 Comisarios Técnico Lic OC o OCK.
Tantos Cronometradores como sean necesarios Lic. OB o OBK
1 Responsable de Boxes Lic JDA, OD o ODK
Tantos Comisarios de Ruta Lic. OD o ODK, como sean necesarios
1 Responsable de Bascula Lic. JDA, OD o ODK.

Estos son los mínimos obligatorios, y en cada circuito habrá unos mínimos imprescindibles, recordando que deben de estar en posesión de su correspondiente licencia para el año en curso, y son de única responsabilidad del club organizador, los gastos derivados de esta actuación son por cuenta del organizador

ARTICULO 12.- VERIFICACIONES

12.1. Con carácter general y siempre que no contradiga la normativa aplicable en esta especialidad, será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, además de la normativa recogida en el presente Reglamento Deportivo.

12.2. Ningún kart podrá tomar parte en una prueba hasta que no haya sido autorizado por los Comisarios Deportivos a la vista de los resultados de las verificaciones previas a la prueba (Técnicas y Administrativas).

12.3. Los concursantes que no hayan respetado los límites de tiempo fijados para la realización de las verificaciones serán penalizados.

12.4. Los Comisarios Deportivos de una prueba podrán:

- a) Hacer verificar las condiciones de conformidad de un kart o de un concursante antes, durante y después de los Entrenamientos y/o de la Carrera.
- b) Exigir que un kart sea desmontado durante las verificaciones técnicas para asegurarse de que están completamente respetadas las condiciones de admisión o de conformidad.
- c) Solicitar a un concursante que proporcione la pieza que ellos puedan creer necesaria.
- d) No autorizar la salida a cualquier kart por razones de seguridad.

ARTICULO 13.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

13.1. Durante las verificaciones deportivas preliminares, los concursantes deberán tener disponibles todas las licencias (concurante, piloto y mecánico), Así como los D.N.I. correspondientes.

13.2. Salvo derogación expresa de los Comisarios Deportivos, ningún concursante/conductor que no haya pasado la verificación administrativa, será autorizado a tomar parte en Entrenamientos ni Carrera.

ARTICULO 14.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

14.1. Salvo derogación expresa de los Comisarios Deportivos, ningún concursante/conductor que no haya pasado la verificación técnica o la haya realizado después de la hora establecida, será autorizado a tomar parte en Entrenamientos ni Carrera.

14.2. Verificaciones Previas

Las verificaciones técnicas previas, serán efectuadas por los oficiales designados, siendo estos los responsables de las operaciones que se realicen en el Parque Cerrado de verificación y son los únicos autorizados para dar instrucciones a los concursantes. En las verificaciones técnicas previas se presentara a verificación el material expresado en el boletín de inscripción y/o lista de inscritos oficial.

14.2.1. Será obligatorio que los kart lleven colocados correctamente los números, así como la publicidad obligatoria, si la hubiera, antes de iniciar las verificaciones técnicas previas.

14.2.2. Durante las verificaciones técnicas previas, se podrán llevar a cabo por parte de los Comisarios Técnicos, precintajes o marcaje del o de los motores que presenten los concursantes y la identificación de los chasis, que deberán coincidir con los indicados por el concursante para ser utilizados durante el Meeting. Los

números de los precintos si los hubieran puesto, quedarán anotados en el Pasaporte Técnico, que será firmado por el concursante.

Dichos precintos, deberán permanecer intactos durante todo el Meeting.

14.2.3. En el caso de llevar situados precintos, esta totalmente prohibido añadir a estos cualquier otro material aparte del alambre o hilo y precintos oficiales (silicona, cinta adhesiva, etc.).

14.2.4. Los Concurstantes y/o Pilotos no están autorizados a realizar ningún cambio de material después de que este haya sido identificado en la Verificaciones Técnicas Previas, quedando totalmente prohibido el intercambio de chasis, motores, neumáticos, etc., entre pilotos. Es decir, el material utilizable para cada piloto queda limitado al verificado para sí mismo en las verificaciones técnicas previas.

Excepcionalmente un mismo motor o chasis podrá ser verificado para varios pilotos, condicionado a que sea verificado, marcado o precintado para cada uno de los pilotos que lo soliciten.

14.3. Verificaciones Finales

Las verificaciones técnicas finales de entrenamientos y/o carrera, deberán realizarse en presencia del concursante del kart a verificar o de su representante. En caso de ausencia del concursante o su representante durante el acto de verificación debidamente notificado y anunciado, no podrá formularse protesta alguna referida al acto de verificación. Asimismo se podrá recurrir a un mecánico, designado por el concursante o representante, para las tareas de desmontaje si los Comisarios lo consideran oportuno.

Los Comisarios Técnicos (por delegación de los Comisarios Deportivos) podrán retener una o más piezas de un kart, con el fin de controlarlas detenidamente. Estas piezas serán debidamente marcadas o precintadas en presencia del concursante o representante, quienes recibirán una copia del acta de precintaje con una descripción de las marcas o número de los precintos.

ARTICULO 15.- ENTRENAMIENTOS

15.1 Entrenamientos libres:

Realizadas las verificaciones administrativas y técnicas se celebrarán tandas de entrenamientos libres de 8 a 10 minutos.

15.2 Entrenamientos cronometrados

15.2.1 Los entrenamientos cronometrados se realizarán por orden de dorsal, pasando al último lugar de la parrilla, sin hacer entrenamientos cronometrados, quien no este colocado en su posición de pre-parrilla.

15.2.2 Los entrenamientos cronometrados constaran de las vueltas o tiempo que estimen oportuno los comisarios deportivos.

15.2.3 Si en alguna de las vueltas cronometradas se le parase el Kart algún piloto, deberá situarlo de tal manera que no obstaculice la pista, y no reiniciará la marcha hasta asegurarse de no entorpecer la marcha del siguiente piloto, siendo penalizado en caso contrario.

15.2.4 Si el cronometraje fuese electrónico, su duración será de 10 minutos por categoría.

15.2.5 En ninguno de los supuestos será de carácter obligatorio un doblaje de tiempos.

ARTICULO 16.- PROCEDIMIENTO DE SALIDA

16.1 La parrilla de salida para la primera carrera se organizara según los resultados cronometrados, y la segunda parrilla de salida según el resultado de la primera manga.

16.2 El número de vueltas en cada manga será determinado según la longitud del circuito.

16.3 El procedimiento de salida de las categorías será de SALIDA PARADA, regulado por el artículo 35.5 del Reglamento Deportivo de Karting del Anuario Deportivo Automovilístico 2.008.

16.4 No se podrá calentar los neumáticos haciendo “zig-zag”, y se prohíbe la aceleración hasta haber sobrepasado la línea de salida, cualquier infracción será sancionada.

16.5 Los pilotos de cabeza son los responsable de la buena marcha de la salida. Podrá ser amonestado o relegado a la última posición de la parrilla en caso de que no mantengan una velocidad constante y siempre atendiendo las indicaciones de los comisarios de pista, así mismo esto se aplicara al resto de la parrilla.

16.6 El piloto que sin haber parado su vehículo se viera relegado en la parrilla desde su posición inicial podrá recuperar esta y tomar la salida en su puesto, siendo obligación de los demás participantes facilitarle el paso.

16.7 Si un piloto tuviera que parar durante la vuelta de formación, no podrá nunca iniciar la marcha hasta ser superado por todo el pelotón. Excepcionalmente el Director de Carrera podrá incrementar el número de vueltas de formación en un máximo de 3 vueltas o reiniciar el proceso de salida al considerar que un piloto ha tenido que parar por causas no imputables al mismo o ha perdido su puesto por culpa de otro participante. El director de carrera bajo su criterio podrá dar la salida aun en el caso en el de que la parrilla no este correctamente formada, sin perjuicio de las posibles sanciones que los oficiales puedan imponer.

16.8 Al piloto que infrinja alguno de los puntos anteriores, se le podrá mostrar bandera negra, teniendo que abandonar la pista y debiendo presentarse entonces ante el Director de Carrera.

16.9 Si a un participante se le parase el motor en la salida de la parrilla de formación antes de la salida, tiene la obligación de permanecer inmóvil en su vehículo y de levantar el brazo. Una vez dada la salida y cuando fuera rebasado por el pelotón se le podrá ayudar a arrancar el Kart. El/los piloto/s situado/s detrás de el será/n el/los único/s autorizado/s a rebasarle por un lado.

ARTICULO 17.- MANGAS DE CARRERA

17.1 En cada meeting se realizarán dos Carreras, denominadas Carrera 1 y Carrera 2.

17.2 Todo piloto al que se le parase el motor durante la carrera, deberá situar el Kart de tal manera que no obstaculice su normal desarrollo. En caso de querer reanudar la marcha deberá hacerlo por sus propios medios (excluyendo también la ayuda de otros pilotos participante en la manga), (exceptuando cadetes y alevines en la ayuda física, siempre que esta ayuda sea proporcionada por los comisarios), no entorpeciendo la marcha de los demás participantes, haciéndolo por el lado opuesto a la trazada habitual, hasta alcanzar la velocidad de competición.

17.3 Si por alguna causa se tuviera que parar la carrera, si esta se hubiera completado en su 60 % se declarara finalizada, siendo la clasificación dada por el orden de paso por meta de la vuelta anterior.

17.4 Una vez dada la salida, todos los mecánicos tendrán que retirarse de la pista y dirigirse al lugar designado para el publico. La inobservancia de ordenes podrá ocasionar sanciones a sus pilotos.

ARTICULO 18.- ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

18.1.- En cada Prueba puntuable se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Una Clasificación General para cada una de las Categorías admitidas.

18.2 Las puntuaciones por mangas serán:

PUESTO	PUNTOS
1	10
2	8
3	6
4	5

5	4
6	3
7	2
8 y sucesivos	1

18.3 Los pilotos que hayan recorrido la mitad más una de las vueltas previstas para la carrera, puntuaran en la manga.

18.4 Se concederá 1 punto suplementario al piloto que obtenga el mejor tiempo en los entrenamientos oficiales cronometrados en cada categoría.

18.5 En caso de empate al final de la Challenge, esta será decidida de acuerdo con el artículo 45.3 del Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Karting 2008.

18.6 Para la clasificación final del Campeonato, se descontarán cuatro mangas de carrera.

18.7 La exclusión deportiva o la exclusión técnica supone para el piloto la puntuación “ 0 “, siendo obligatorio retener este resultado para la clasificación final de la Challenge. En caso de reincidencia se le podrá excluir del campeonato. Este/os “0”/s no cuenta/n para las pruebas a restar de final de la Challenge.

18.8 Para optar a los premios finales de la Challenge, se deberá participar en, al menos, el 60% de las pruebas realizadas.

ARTICULO 19.- CITACIONES, RESOLUCIONES Y CONVOCATORIAS

19.1 Corresponde al concursante (o a su concursante debidamente acreditado) la obligación de prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución, convocatoria etc., realizada por el Director de Carrera, su adjunto o por el Colegio de Comisarios Deportivos en el desarrollo de una prueba y que afecte a su equipo.

19.2 Excepcionalmente, la citación, resolución o convocatoria será publicada en el tablón de avisos de la prueba y será suficiente a efectos de notificación, si no se ha podido realizar personalmente por causas imputables al concursante interesado.

En dicho caso los comisarios de la prueba realizaran un informe del proceso de citación realizado a los efectos oportunos.

Realizados estos trámites el citado Colegio de Comisarios podría proseguir el expediente no pudiendo los concursantes afectados alegar ignorancia o desconocimiento por causa de ello.

ARTICULO 20.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones no podrán presentarse individualmente por un piloto, sino que deberán formalizarse a través de su concursante inscrito. El plazo de reclamación será de 15 minutos tras la publicación del resultado de cronos y primera manga, y de 30 minutos tras la publicación de la segunda manga. Asimismo, cada reclamación deberá ser acompañada por una caución de 1.000 €

ARTICULO 21.- PREMIOS

21.1 En cada Prueba puntuable, queda al libre arbitrio de los organizadores, la dotación de premios en metálico, pero será norma de obligado cumplimiento otorgar trofeos.

21.2 Los premios finales de la II Challenge del Norte de Karting consistirán en material para cada uno de los tres primeros clasificados en cada categoría.

ARTICULO 22.- SEGUROS

Para cada prueba puntuable, el Organizador tiene la obligación de contratar, a través de su Federación Territorial, una Póliza de Seguros en las condiciones que tengan establecidas.